

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

13585 *Decreto de 4 de junio de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de doña Lorena Álvarez de Taboada como Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía Provincial de Madrid.*

Hechos

Primero.

La Ilma. Sra. doña Lorena Álvarez de Taboada fue nombrada Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía Provincial de Madrid en virtud de Decreto de fecha 19 de diciembre de 2025.

Segundo.

En fecha 19 de mayo de 2026 la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Madrid ha remitido a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado oficio librado en su Expediente Gubernativo 549/2026 adjuntando escrito de la Ilma. Sra. doña Lorena Álvarez de Taboada en el que esta comunica su renuncia como Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía Provincial de Madrid por motivos personales.

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece que los Fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo, previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2) y previa audiencia del Consejo Fiscal. Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

La Ilma. Sra. doña Lorena Álvarez de Taboada ha presentado su renuncia a seguir ejerciendo el cargo de Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía Provincial de Madrid por motivos personales.

Tercero.

Se han cumplido todos los trámites establecidos en el Reglamento del Ministerio Fiscal para proceder a la aprobación de la renuncia interesada, habiendo informado favorablemente el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Coordinador de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, mediante escrito de 25 de mayo de 2026 y habiéndose dado audiencia al Consejo Fiscal.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la renuncia propuesta, se acuerda:

Aceptar la renuncia de la Ilma. Sra. doña Lorena Álvarez de Taboada como Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Notificar lo acordado a la Excm. Sra. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala Coordinador de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, a la Excm. Sra. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Madrid, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

Publicar la renuncia en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 4 de junio de 2026.—La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.